



## **MODO DE TRAMITACION PARA TITULOS PARACAIDISTAS**

### **EL PRESENTE ARCHIVO INTENTA AYUDAR A LOS INSTRUCTORES PARA ESTE FIN**

Con el fin de ayudar a los instructores/ centros/ clubes españoles con la tramitación de documentación, se crea este archivo para unificar los criterios de este trámite, este documento solo podrá ser utilizado como resumen del reglamento de la RFAE para la tramitación de dicha documentación, ya que es de obligado cumplimiento por parte de todos del reglamento RFAE para paracaidistas.

Estos serán los documentos necesarios para remitir:

1. Certificado de título por el instructor RFAE.
2. En caso de titulaciones por encima de la A, se adjuntará copia del título inmediatamente inferior (ejem. Si tramitamos un título D, deberá ir copia del C)
3. Copia de licencia federativa en la cual se refleje el nº de licencia (con ampliación nacional y del año en que se solicita el título)
4. Resguardo de pago de los títulos que se desee adquirir, el pago se hará a la cuenta de la RFAE, indicando nombre completo, y en concepto título/os que se desea obtener e ingresando 10€ por título (es decir, si tengo en posesión el A y voy a obtener el D, poner mi nombre completo y pagarás 30€, 10€ por el B, 10€ por el C y 10€ por el D)
5. DNI anverso y reverso.
6. N.º cuenta RFAE: **ES26-2100-8739-9122-0002-3876**
7. Todo lo anterior y en un único e-mail a esta dirección: [paracaidismo@rfae.es](mailto:paracaidismo@rfae.es)

Una vez realizado este trámite, comenzará el proceso de tramitación y se remitirá, al correo del instructor que remitió la documentación, el certificado oficial de la RFAE, firmado por el Presidente de la Comisión Técnica Nacional de Paracaidismo.

Además, mensualmente la RFAE actualizará estos datos en esta página web.